FAC-S-2021-191811-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-191811-CI del 6 de octubre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DISSA-DMEFA-SUBSA-APODE

Señor Coronel
ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Director Administrativo y Logístico en Salud
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización cesión contrato prestación de servicios No. 019-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021.

Respetuosamente me permito solicitar a la Señor Coronel ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO, Director administrativo y logístico en salud y ordenador del gasto, autorización y aprobación para realizar la CESION del contrato de la señorita KELLY CATALINA FORERO LUQUE identificado con cedula de ciudadanía 1.012.346.315, contrato de prestación de servicios No. 019-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021 cuyo objeto es la ´´PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) ENFERMEROS PROFESIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP)´´a la Señorita IRLENE FLOREZ VERTEL identificada con C.C. 57.298.631, la cual cumple los requisitos habilitantes técnicos y de idoneidad estipulados en el estudio previo, que solicita la institución para prestar el servicio.

Bajo las siguientes consideraciones:

a) Que con fecha 18/01/2021, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es ´´PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (03) ENFERMEROS PROFESIONALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP)´´

b) Que de conformidad en el plazo de ejecución contractual, este comprende 18 de enero de 2021 al 31 diciembre 2021.

c) Que el contratista mediante comunicado del día 16 de septiembre 2021, manifiesta su incompatibilidad de continuar con la ejecución del contrato de acuerdo con los motivos expuestos en el oficio anexo y solicita la cesión del contrato a la Señorita IRLENE FLOREZ VERTEL quien no tiene contrato con esta entidad. Igualmente anexa oficio de aceptación de la cesión solicitada por parte de la cesionaria.

d) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 "los contratos estatales son intuito personae" y en consecuencia una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización de la Entidad Contratante

e) Que las cláusulas 12 y 13 del mencionado contrato, en consecuencia con la norma anteriormente mencionada, contempla en igual sentido los requisitos para ceder el contrato.

f) Que por la presente se certifica el cumplimiento contractual a cabalidad, hasta la fecha por parte de la señorita KELLY CATALINA FORERO LUQUE identificada con cedula de ciudadanía 1.012.346.315, contrato de prestación de servicios No.019-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021.

g) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte de la CESIONARIA los cuales se anexan, se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato de conformidad con lo establecido en los estudios previos iniciales.

LA CESIONARIA acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los Servicios en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del día 8 de Octubre hasta 31 de diciembre de 2021.

El valor actual del contrato es por la suma de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 30.249.146). La Entidad a la fecha ha pagado a la CEDENTE la suma de DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($19.352.460), quedando pendiente un 01 pago correspondiente al corte del 01/10/2021 al 07/10/2021 y 04 pagos parciales a la CESIONARIA por valor total de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

($10.306.246,00), que corresponden al periodo de ejecución comprendido entre el 08 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2021, discriminados así:

PAGOS DE LA SEÑORITA KELLY CATALINA FORERO LUQUE

N° PAGOS	CORTE DE EJECUCION	% EJECUCION	VALOR PAGADO
1	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2021	10,37%	$ 3.138.240
2	HASTA EL 20 DE MARZO DE 2021	8,65%	$ 2.615.200
3	HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	8,65%	$ 2.615.200
4	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	8,65%	$ 2.615.200
5	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	8,65%	$ 2.615.200
6	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	8,65%	$ 2.615.200
7	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	8,65%	$ 2.615.200
8	HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2021	1,73%	$ 523.040
PAGOS REALIZADOS A LA FECHA		$ 19.352.480	
9	DEL 01/10/2021 AL 7/10/2021	1,96%	$ 566.420
PAGO PENDIENTE POR REALIZAR A LA CEDENTE			$ 19.352.480

NOTA: El pago correspondiente al corte comprendido desde el 01/10/2021 al 07/10/2021 por valor de $566.420 corresponderá a 36 horas de servicio.

El valor de la cesión es por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.306.246,00), de conformidad con los pagos que efectuará la Entidad a la cesionaria, distribuidos así:

PAGOS A LA CESIONARIA IRLENE FLOREZ VERTEL

	PAGOS A FAVOR DE LA CEDENTE	HORAS	VALOR DE PAGO
1	DEL 08 AL 20 DE OCTUBRE DE 2021	124	$ 2.026.780
2	HASTA EL 21 NOVIEMBRE DE 2021	220	$ 3.595.900
3	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	220	$ 3.595.900

4	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	66	$ 1.089.666
VALOR DE LA CESION DEL CONTRATO			$10.308.246,00

Subteniente RICARDO JULIO DIAZ OJEDA
Jefe Área Promoción Y Detección

Anexo:

1. Oficio solicitud cesión al supervisor
2. Oficio Solicitud aceptación cesión a cesionaria
3. Oficio aceptación cesión por la cesionaria

Elaboró: ST. DIAZ / AP20E Aprobó:ST. DIAZ / AP20E